



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de enero de dos mil dieciséis (2016)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2013-00198-00

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: EDWIN ALFREDO SERPA SERPA

Demandado: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

Visto el informe Secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior confirmando la sentencia, el despacho en cumplimiento de ella,

En consecuencia, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1 – Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 5 de noviembre de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PRIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °0003 De Hoy 21 de enero 2016, A LAS 8:00 A.m.</p> <hr/> <p>ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria</p>
